

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	10:46:32

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

-En la Pág. 25, en el numeral 3.1, se señala que las especificaciones técnicas están detalladas en el Anexo C, Sin embargo en dicha página contemplan que los reactivos sean listos para usar ( líquidos); contrariamente al Anexo C, en donde no estipulan dicha característica, existiendo incongruencias entre ambas. Por lo tanto solicitamos amablemente al comité aclararnos si dicha característica es necesaria o se aceptará listo para usar o liofilizados, lo cual obviamente estaría dando mayor apertura a los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: CAP III      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores, se aclara que se aceptará que los reactivos sean listos para usar o liofilizados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que se aceptará que los reactivos sean listos para usar o liofilizados.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	14:44:12

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

-Pág. 36-38-Se solicita amablemente al Comité, permitir que los reactivos y los analizadores puedan ser de diferente marca, siempre y cuando esto sea acreditado, con hojas de aplicación del fabricante, evidenciándose que los reactivos han sido validados en los equipos y por ende existe compatibilidad entre ellos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO-C      Literal: CAP III      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, los equipos y los reactivos podrán ser de la misma y/o de distintas marcas, siempre que se presente un documento oficial del fabricante en que los reactivos han sido validados para su uso en dicho equipo presentado por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los equipos y los reactivos podrán ser de la misma y/o de distintas marcas, siempre que se presente un documento oficial del fabricante en que los reactivos han sido validados para su uso en dicho equipo presentado por el postor.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:42:06

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitan reactivos para pruebas de coagulación.

Para conservar la trazabilidad de resultados y evitar contaminación o error de procesamiento, consultamos si ¿Todos los reactivos ofertados deben ser líquidos, listo para el uso, sin la necesidad mezclas o tratamientos previos?. Es correcta nuestra interpretación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: se      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará con el objetivo de tener mayor pluralidad de postores, se aceptará que los reactivos sean listos para usar o liofilizados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptará que los reactivos sean listos para usar o liofilizados.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:42:06

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitan analizador de coagulación pequeño con la siguiente característica:

¿ Detección de micro coágulos por la pipeta de muestra.

En virtud al principio de libertad de concurrencia solicitamos que también acepten la oferta de analizadores de coagulación con la siguiente característica.

¿ Detección de micro coágulos por la pipeta de muestra y/o reporte de alarma ocasionada por obstrucción o choque de la pipeta de muestra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** se      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge su consulta y aclaramos que las especificaciones técnicas del petitorio de Patología Clínica de EsSalud no pueden ser modificadas en ninguno de sus extremos, no podemos agregar ni suprimir características. Los postores deberán ceñirse a las características técnicas solicitadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:42:06

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a bases, observamos que no solicitan ninguna mejora técnica respecto al equipo solicitado, en virtud al principio de vigencia tecnológica, solicitamos que acepten las siguientes mejoras técnicas:

**ANALIZADOR DE COAGULACION MEDIANO**

¿ Equipo ofertado debe contar con sonda de reactivo con función calentadora¿¿¿.05 puntos

¿ Equipo ofertado cuenta con la capacidad de carga en simultáneo de 1,000 cubetas¿¿¿¿¿05 puntos

Acreditado mediante la presentación de insertos, brochure o manual del fabricante.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4    **Literal:** se    **Página:** 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, las mejoras tecnológicas no han sido presentadas en el estudio de mercado respectivo y las áreas usuarias tampoco han solicitado mejoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para las siguientes entregas se indica lo siguiente:

Segunda entrega: Se realizará a los 60 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar el número de entregas requeridas.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades en relación con el plazo de entrega de las siguientes entregas, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca un plazo de SIETE (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra para proceder con la entrega que corresponda según el cronograma de entregas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta y aclara que las entregas serán cada 60 días después de la 1era entrega que será en función del plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas (Plazo máximo de 10 días calendarios de la recepción de la orden de compra (1era entrega), siendo el Plazo de la segunda Entrega a los 60 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar el número de entregas requeridas; al girar la orden de compra se describirá las fechas de las entregas.

Asimismo, se aclara que el área usuaria ante alguna contingencia debidamente sustentada podrá solicitar a la División de Recursos Médicos adelanto de entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la página 19 de las Bases indican que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis)

Al respecto, si bien es cierto precisan que dicho documento deberá estar en el formato de cada fabricante, resulta propio que se precise también que dicho documento debe adjuntarse conforme a lo autorizado por DIGEMID al momento de obtener el registro sanitario por el ente rector.

Sobre lo expuesto, solicitamos al comité de selección sirva precisar e incorporar en las bases lo siguiente:

Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis)

Se aceptará en el formato y contenido que establezca cada fabricante; y conforme a los alcances autorizados por DIGEMID al momento de la obtención del registro sanitario.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, el Protocolo de Análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Asimismo cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art.31° del D.S. N°016-2011-SA).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En la página 20 de las Bases se indica que se debe adjuntar el CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA), sin embargo, el contenido corresponde a un requerimiento de Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), por lo que solicitamos que a fin de evitar ambigüedades se ACLARE que se requerirá la presentación de ambos documentos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, por error involuntario se omitió el requerimiento del CBPDT, por lo que en la etapa de integración de bases se corregirá en el requerimiento del CBPA y CBPDT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

requerimiento del CBPA y CBPDT.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En relación a lo requerido en los literales n,o,p,q en la sección de documentos para perfeccionamiento, cabe señalar que, el requisito exigido dentro de los documentos para el perfeccionamiento del contrato es irrazonable y excesivo, toda vez que, podría implicar que sólo los postores que ya cuentan con los equipos en stock puedan contar con dichos documentos para la presentación de requisitos para perfeccionar el contrato, dado que el plazo con el que cuenta el postor de la buena para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato es de ocho (8) días hábiles.

Aunado a ello, se aprecia que, en el numeral 7.3.2, de la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2009, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 1247-GG-ESSALUD-200911, suscrita por el Gerente General de Essalud, y consignada en las Bases, se establece que, para los equipos en cesión de uso ENTREGADOS por el proveedor, deben contar con póliza de seguros; siendo la póliza debería ser presentados por el ¿contratista¿ al momento del internamiento de los bienes en la ejecución contractual. (Revisar PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR)

Por otro lado, el PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR precisa lo siguiente:

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; RESULTARÍAN REQUISITOS IRRAZONABLES Y EXCESIVOS, TODA VEZ QUE, PODRÍA IMPLICAR QUE SÓLO LOS POSTORES QUE YA CUENTAN CON LOS EQUIPOS EN STOCK PUEDAN CONTAR CON DICHOS DOCUMENTOS (¿). De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿CONTRATISTA¿ AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección ELIMINAR este requerimiento de esta sección amparados en la Ley de Contrataciones del Estado que ha establecido lo siguiente: ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿. (Artículo 2, literal a); ¿Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿. (Artículo 2, literal b). Señalando que dicha documentación indicada en los literales n,o,p,q, de requerirse debe ser al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: n,o,p,q Página: 23  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta de acuerdo al PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR; en la etapa de integración de bases se modificará que la siguiente documentación será presentada en la etapa de internamiento de bienes:

n) Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.

o) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país.

p) Una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

---

Específico

II

n,o,p,q

23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

q) Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación del equipo ofertado, se considerará como opcional su presentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En relación al Servicio Técnico local por la casa matriz del equipo oferta, consultamos se aclare si deberá sustentarse en la oferta con Certificado de Capacitación emitida por el fabricante tanto para el Servicio Técnico y para la asesoría técnica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, en las bases se especifica en Documentos sustentatorios y/o Folletería, catálogo, insertos, instructivos, manuales, brochure o cartas de fabricante que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de reactivos y equipos (original o copia simple)  
Para el caso de los EQUIPOS EN CESIÓN EN USO Las especificaciones que el postor debe acreditar son: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra Biológica.  
Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3 de las bases).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En relación con los reactivos y analizadores, consultamos si estos deberán ser de la misma marca del fabricante, solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de permitir que el área usuaria cuente con sistema Analizador/ Reactivo de la misma marca y cuente con valores de precisión para evaluar de forma adecuada los protocolos de verificación de método. Por lo expuesto solicitamos se Aclare que tanto los reactivos y equipos deberá ser de la misma marca del fabricante.

(ver pagina 36 y 38)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ---      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta con el objetivo de contar con mayor pluralidad de postores, los equipos y los reactivos podrán ser de la misma y/o de distintas marcas, siempre que se presente un documento oficial del fabricante en que los reactivos han sido validados para su uso en dicho equipo presentado por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Para CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS consultamos en CONTROL DE CALIDAD INTERNO si este deberá contar con capacidad de Reporte de Control Interno interlaboratorial para todos los parámetros a ofertar, solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin que la entidad cumpla con las exigencias de la Resolución Ministerial N° 627-2008 MINSA, en la que indica que los laboratorios deberán contar con Control de Calidad Interno Interlaboratorial o Control de Calidad interlaboratorial de tercera opinión, Por lo expuesto solicitamos se precise este punto con el fin de evitar confusiones durante la fase contractual y existan posteriores inspecciones de entidades externas de control de laboratorios clínicos. Así mismo consultamos que esta característica deberá acreditarse a través de la presentación de un reporte de control interno interlaboratorial de un cliente local (territorio nacional)

(ver pagina 36 y 38)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ---      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, en el Capítulo III Requerimiento inciso b) Sobre los ACCESORIOS adicionales como calibradores, controles, complementos y otros de acuerdo a la metodología que permitan la realización completa de la prueba:

¿ El proveedor deberá proporcionar un Programa de Control de Calidad Externo o interlaboratorial durante todo el proceso contractual, deberá iniciar como máximo a los treinta(30) días calendarios contabilizados desde la recepción de la orden de compra, será de manera mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE COAGULACION PARA EL H IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA Y H I FELIX TORREALVA GUTIERREZ DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:26

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si para el cumplimiento se esta característica del analizador de Coagulación Pequeño, en de almacenamiento se deberá demostrar la capacidad de almacenamiento de 30 días a más.

Esto beneficia al área usuaria guardando de forma segura la información y teniendo disponibilidad para visualizar los resultados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ---      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge su consulta y aclara que los Postores deberán presentar Documentos sustentatorios y/o Folletería, catálogo, insertos, instructivos, manuales, brochure o cartas de fabricante que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de reactivos y equipos

Para el caso de los EQUIPOS EN CESIÓN EN USO Las especificaciones que el postor debe acreditar son: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra Biológica.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (Anexo N° 3 de las bases).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null